RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR

“Prestar el servicio de apoyo logístico y tecnológico, así como la organización y realización de actividades requeridas para la planeación, ejecución y desarrollo de eventos o acciones que se requieran para informar, promocionar, participar, visibilizar o sensibilizar sobre los proyectos, y fortalecer la gestión y funcionamiento de la Empresa.”.

EQUIPO TÉCNICO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

FEBRERO 2026

PRESENTACIÓN

Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, "es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4)

Así mismo, según el nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO-, se indica que, como sustento de los estudios previos, deberá cumplirse con el análisis del sector teniendo como referente las guías e instructivos de Colombia Compra Eficiente y/o las directrices que emita la Empresa.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto: "***Prestar el servicio de apoyo logístico y tecnológico, así como la organización y realización de actividades requeridas para la planeación, ejecución y desarrollo de eventos o acciones que se requieran para informar, promocionar, participar, visibilizar o sensibilizar sobre los proyectos, y fortalecer la gestión y funcionamiento de la Empresa.***".

El presente documento, tiene como objetivo identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de contratación por **invitación pública**, se hace necesario justificar las condiciones actuales del mercado identificar la dinámica del sector en general donde se desenvuelve el proceso, los factores de demanda del bien o servicio a contratar, los posibles proveedores, así como, las dinámicas de entrega y precios del servicio, entre otros aspectos.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector.

1- IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code- UNSPSC-, así:

Tabla No 1. Identificación y clasificación de necesidades del proceso contractual.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	14 -Comercialización y distribución	16 - Actividades de ventas y promoción de negocios	07 - Gestión de Eventos
80141902	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	14 - Comercialización y distribución	19 - Exhibiciones y ferias comerciales	02 - Reunión y Eventos
52161500	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 - Electrónica de consumo	15 - Equipos audiovisuales	N/A
60121000	60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10 - Arte	N/A
90111600	90 - Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y entrenamiento	11 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 - Facilidades para encuentros	N/A
90101600	90 - Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento	10 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 - Servicios de banquetes y catering	N/A
44111500	44 – Equipos de oficina accesorios y suministros	11 – Accesorios de oficina y escritorio	15 – Agendas y accesorios	N/A

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

2- ASPECTOS GENERALES

Dado el objeto contractual y con base en la Rev. 4 A.C el Departamento Nacional de Planeación (DANE) establece el siguiente código CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
N	82	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente. DANE

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

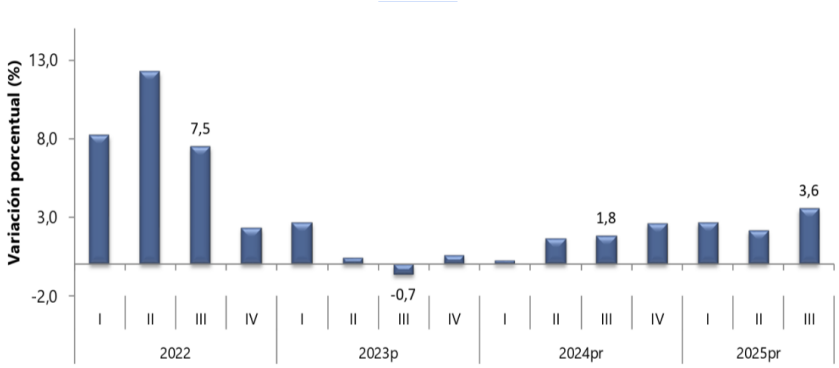
Esta clase incluye la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

3- ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto Interno Bruto - PIB

Según el DANE, En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfica No. 1. PIB: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025-III



Fuente: DANE, PIB - 13 de enero 2026

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla No 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB - 13 de enero 2026

Panorama sectorial

Durante el último año, el sector de servicios de apoyo logístico y tecnológico para la organización y ejecución de eventos ha mantenido una participación relevante y sostenida dentro de la contratación pública en Colombia, en la medida en que las entidades estatales continúan desarrollando actividades orientadas a la divulgación de información institucional, la socialización de proyectos, la promoción de programas y políticas públicas, la participación ciudadana, así como acciones de sensibilización y visibilización dirigidas a distintos grupos de interés. Este tipo de actividades se constituye en un instrumento fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas, en especial aquellas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la relación Estado–ciudadanía.

En este contexto, la contratación de operadores especializados en servicios logísticos y tecnológicos se ha consolidado como una práctica recurrente en el sector público, dado que las entidades, por regla general, no cuentan dentro de su planta permanente con la infraestructura, el equipamiento tecnológico, el personal especializado ni la capacidad operativa necesaria para atender de manera eficiente y oportuna la planeación, coordinación y ejecución integral de eventos de diversa naturaleza y alcance. En consecuencia, la tercerización de estos servicios permite a las entidades optimizar recursos, reducir costos fijos, garantizar flexibilidad operativa y acceder a conocimientos técnicos especializados, sin comprometer su estructura administrativa.

El mercado de proveedores que participan en procesos de contratación pública para la prestación de servicios de apoyo logístico y tecnológico se caracteriza por una oferta amplia y diversificada, integrada por empresas con diferentes niveles de experiencia, cobertura territorial y capacidad técnica, que ofrecen soluciones integrales o modulares según las necesidades de cada entidad. Dichos servicios suelen comprender, entre otros, la logística general de eventos, la provisión de equipos audiovisuales, sonido, iluminación y conectividad, el soporte tecnológico para eventos virtuales o híbridos, la producción técnica, la gestión de registros y asistencia, así como la coordinación operativa durante las etapas de planeación, ejecución y cierre. Esta diversidad de oferentes favorece la aplicación de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, propios de la contratación estatal.

Durante el último año, se ha evidenciado una evolución en la forma en que las entidades públicas estructuran los procesos de selección para este tipo de servicios, con una mayor rigurosidad en la definición de requisitos habilitantes y criterios de evaluación, especialmente en lo relacionado con la experiencia específica en eventos institucionales, la capacidad técnica y tecnológica del proponente, la disponibilidad de recursos humanos especializados y la solidez financiera necesaria para soportar la ejecución contractual. Esta tendencia responde a la necesidad de mitigar riesgos asociados a incumplimientos, fallas logísticas, deficiencias tecnológicas o problemas de coordinación que puedan afectar la correcta realización de los eventos y, en consecuencia, el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo, el sector ha venido incorporando de manera progresiva herramientas tecnológicas que resultan determinantes en la prestación de estos servicios, tales como plataformas de gestión de eventos, sistemas de transmisión en línea, herramientas de registro y control de asistentes, soluciones de comunicación digital y mecanismos de seguimiento y reporte en tiempo real. La adopción de estas tecnologías ha elevado el estándar de calidad exigido por las entidades públicas y ha generado una mayor especialización de los operadores, quienes deben demostrar no solo capacidad logística, sino también competencias tecnológicas alineadas con las necesidades actuales de la administración pública.

Desde la perspectiva de la ejecución contractual, los servicios de apoyo logístico y tecnológico para eventos presentan retos específicos que deben ser considerados en la estructuración de los procesos de contratación, tales como la coordinación interinstitucional, la gestión de tiempos y cronogramas, la adaptación a cambios de última hora, la atención de contingencias operativas y tecnológicas, y el cumplimiento de niveles de servicio previamente definidos. En este sentido, las entidades han fortalecido los mecanismos de supervisión y seguimiento contractual, incorporando cláusulas claras sobre obligaciones del contratista, indicadores de desempeño, entregables verificables y esquemas de control que permitan asegurar la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente, factores externos como las condiciones de orden público, la disponibilidad de espacios, la conectividad, las variaciones en los costos de insumos logísticos y tecnológicos, así como la necesidad de cumplir protocolos de seguridad y accesibilidad, inciden directamente en la ejecución de este tipo de contratos, lo que refuerza la importancia de seleccionar operadores con experiencia comprobada, capacidad de respuesta y estructura operativa suficiente. Estos elementos han llevado a que las entidades públicas prioricen, dentro de sus procesos de selección, proponentes que acrediten trayectoria en la ejecución de contratos similares y que cuenten con mecanismos adecuados de gestión del riesgo.

En consecuencia, el análisis del panorama sectorial permite concluir que el mercado de servicios de apoyo logístico y tecnológico para la planeación, ejecución y desarrollo de eventos se encuentra activo, competitivo y en constante proceso de adaptación a las exigencias de la contratación pública. La contratación de un operador especializado en este sector resulta pertinente, necesaria y acorde con las condiciones actuales del mercado, siempre que el proceso se estructure con estudios previos sólidos, una adecuada definición de la necesidad, y requisitos técnicos, financieros y jurídicos que garanticen la idoneidad del contratista, la correcta ejecución de las actividades requeridas y el cumplimiento de los fines públicos asociados al objeto contractual. [1]

[1] Análisis panorama sectorial propio, con base en información oficial de ENL 2024 (DNP), Portafolio y Colombia Compra Eficiente.

Agentes del sector

Un gremio es una entidad representativa que tiene como fin integrar diferentes asociaciones, instituciones, empresas y diversos agentes en diferentes eslabones que intervienen en la cadena de generación de valor agregado de un sector. La representación se hace en pro de la defensa de los intereses del sector en las medidas de política pública en la escala local y nacional, así como, de las discusiones sobre tratados internacionales que puedan afectar el sector en su conjunto. Así mismo, las entidades gremiales ofrecen herramientas para consolidar su actividad, tienen injerencia consultiva en las políticas de competitividad; coadyuvan a la consecución de bienes públicos; permiten la articulación en el marco de la cadena de valor; gestionan la búsqueda de recursos, tratando de buscar una solidez de todos los agentes agremiado.

Tabla No 2. Gremios que componen el sector

Entidad / Asociación	Enfoque dentro del sector	Página web oficial
AIFEC – Asociación Internacional de Ferias y Eventos de Colombia	Organización, producción, logística y operación integral de ferias, eventos y congresos	https://www.aifec.org
MPI Colombia – Meeting Professionals International (Capítulo Colombia)	Profesionales y empresas del sector de reuniones, eventos, congresos y convenciones (MICE)	https://www.mpi.org
Colombia MICE	Red sectorial de empresas de eventos, logística, tecnología, producción y comunicación	https://www.colombia-mice.com
ICCA Colombia – International Congress and Convention Association	Organización y promoción de congresos y eventos institucionales y corporativos	https://www.iccaworld.org
COTELCO (sector eventos y convenciones)	Hotelería, centros de convenciones y servicios complementarios para eventos institucionales	https://www.cotelco.org
ACODAL (servicios para eventos)	Servicios técnicos y operativos asociados a eventos, ferias y actividades institucionales	https://www.acodal.org.co
Cámara de Comercio de Bogotá – Clúster de Industrias Creativas y Eventos	Empresas de producción, logística, tecnología y gestión de eventos	https://www.ccb.org.co
ANDI – Cámara de Industrias Creativas y Contenidos	Empresas proveedoras de servicios creativos, tecnológicos y de producción para eventos	https://www.andi.com.co

Fuente. Elaboración propia

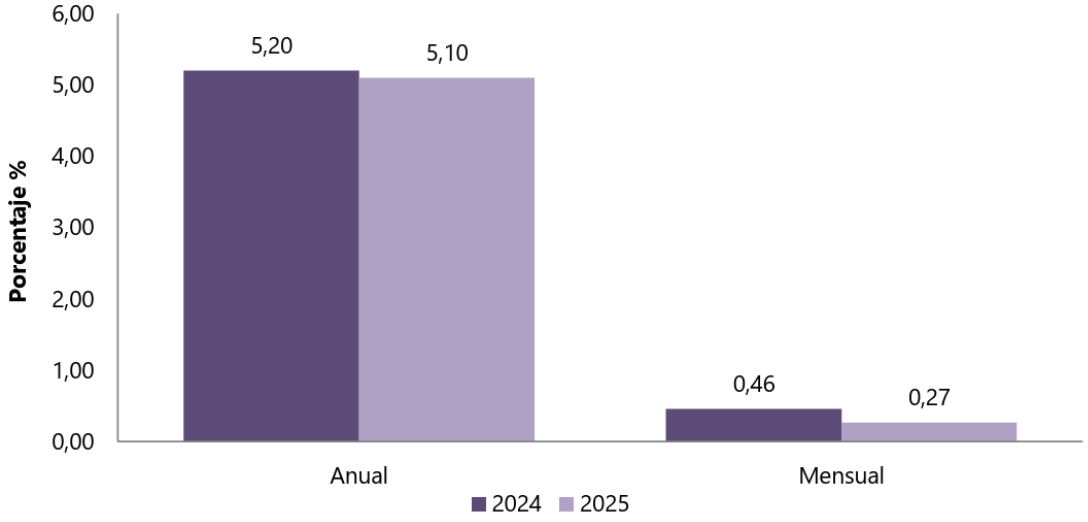
VARIABLES ECONÓMICAS

Índice de Precios al Consumidor - IPC e Inflación

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfica No 2. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024-2025



Fuente. DANE - Boletín Técnico IPC – 13 de enero de 2026

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfica No 2. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024-2025

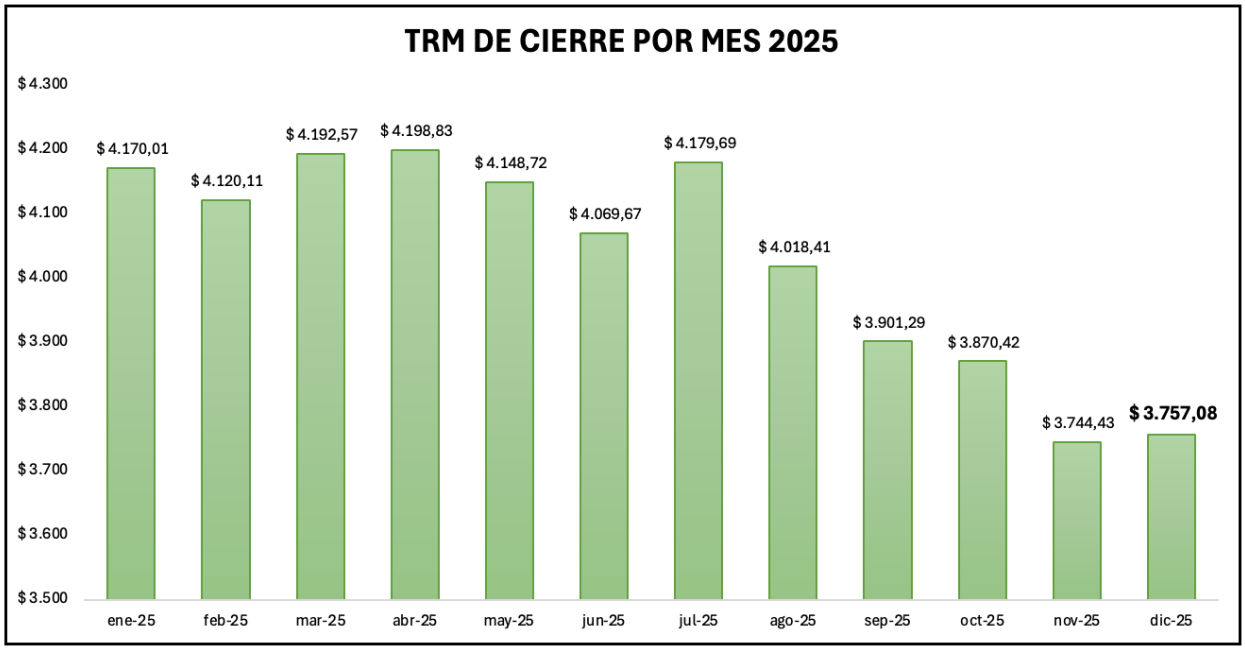
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente. DANE - Boletín Técnico IPC - 13 de enero 2026

Tasa Representativa de Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Banco de la República – Superintendencia Financiera de Colombia – Elaboración propia - 13 de enero 2026

Analizando la evolución del precio del dólar en el periodo analizado (Enero 2025 / Diciembre 2025), se evidencia que ha tenido una tendencia a la baja, sin embargo cerró con un aumento en el mes de diciembre. La TRM se mantuvo con un valor promedio de $4.030,94. Para el día 31 de diciembre de 2025, el dólar registró una TRM de $3.757,08 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una disminución porcentual de -17,4% respecto a la TRM del 1 de enero de 2025 ($4.409,15), es decir, $652 pesos menos.

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Gráfica No 4. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2000- 2026



Fuente: Ministerio de Trabajo – Elaboración propia - 13 de enero 2026

El salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en concertación de los gremios, empresas y estado en $1.750.905 pesos, con un auxilio de transporte de $249.095 pesos, es decir, un total de $2.000.000 de pesos de salario más el auxilio de transporte.

CONDICIONES NORMATIVAS

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- **La Constitución Política de Colombia de 1991:** Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **La Ley 603 del 2000**: Establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

- **Decreto Nacional 1083 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en la que establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos a través de programas de bienestar social.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece en su capítulo IV, la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.
- **Resolución 045 del 31 de enero de 2024**: emitida por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2024.
- **Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.:** adoptado mediante Resolución 002 del 6 de enero de 2023 y modificado por la Resolución 127 del 03 de junio de 2025.
- **Acuerdo 927 de 2024**: "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá camina segura"

Acuerdos comerciales

Según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, actualizado a fecha 11 de noviembre de 2024, a continuación, se presentan el listado de acuerdos comerciales vigentes en aras de observar el trato nacional que se debe especificar en el proceso contractual a cada uno de los países firmantes..

Tabla No 3. Listado de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Vigente	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI- 47	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI- 48	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI-50	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI- 31	NO

Acuerdo Comercial	Vigente	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	NO	SI

Una vez analizados los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y otras naciones, se determinó que el presente proceso contractual le aplica la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

CONDICIONES TÉCNICAS EN EL MERCADO

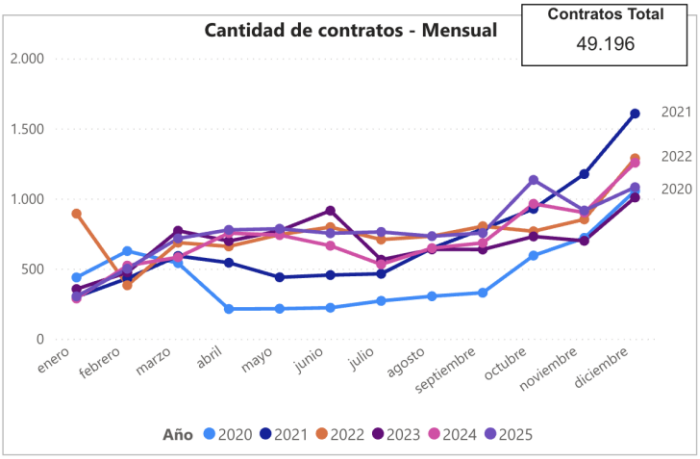
Los aspectos técnicos de este proceso se encuentran detallados en el documento de **ANEXO TÉCNICO.**

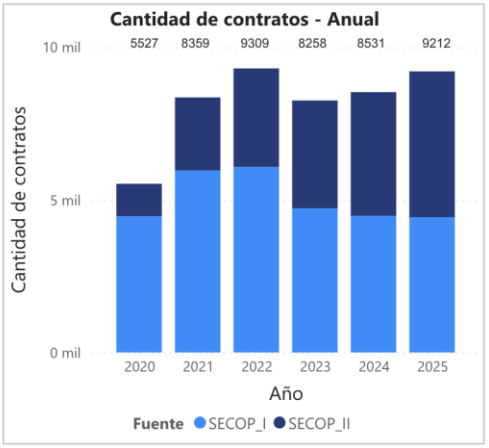
4- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación de otras entidades en procesos similares.

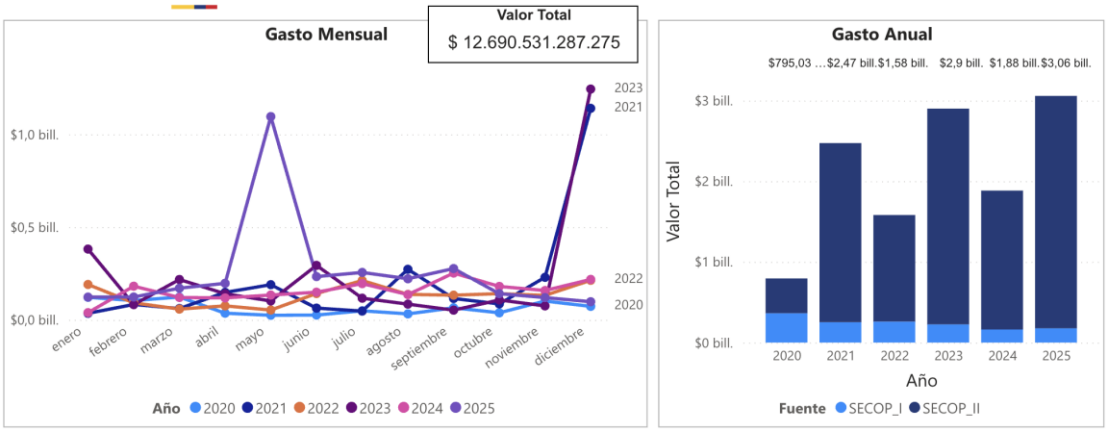
A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda de los últimos años hasta la fecha de entidades estatales de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda.

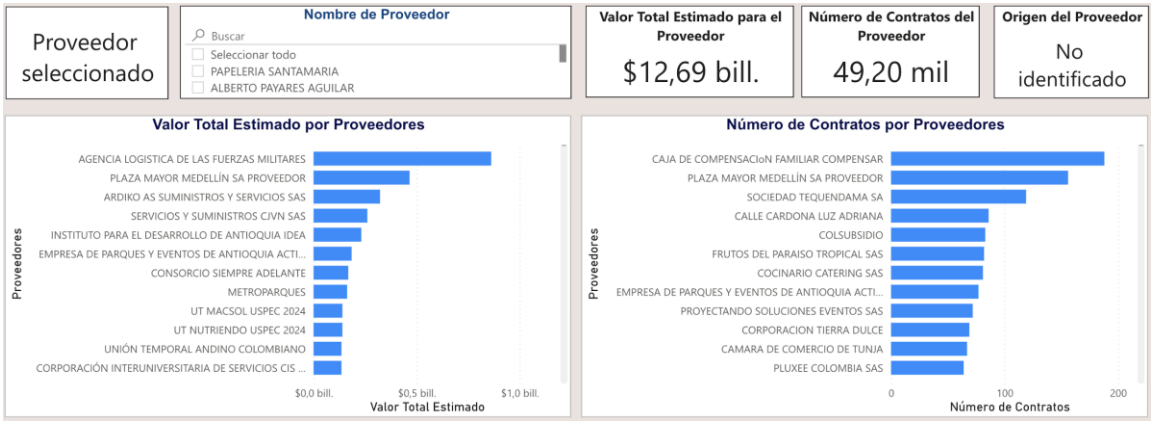
Una vez revisado los procesos con similar objeto contractual y consultado los códigos 801416-801419-901016-901116-601210-441115 de la clasificación de bienes y servicios en el Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en las vigencias 2020-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 49.196 contratos con objeto similar. Las cantidades de contratos durante esta vigencia se relacionan a continuación:



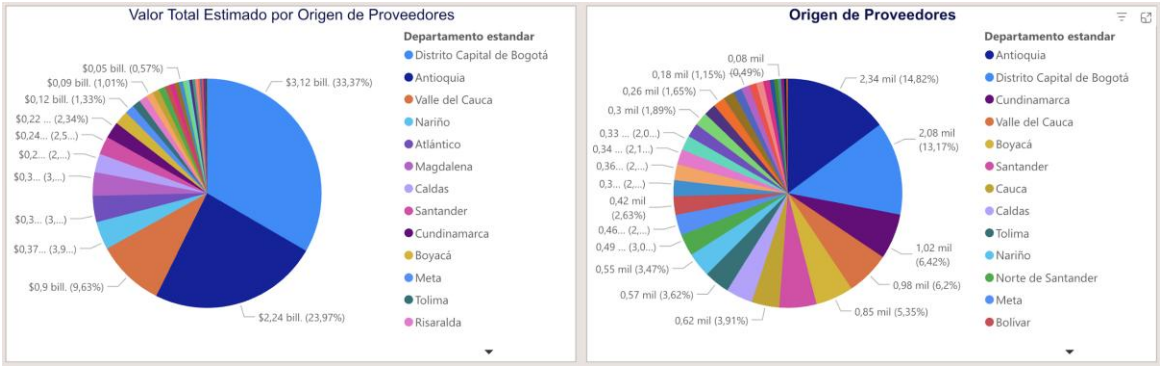


Se estima que el valor de estos contratos fue de $12,69 billones de pesos aproximadamente como se evidencia en la siguiente gráfica:





Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de contratos de mayor valor, un aproximado de $3,12 billones de pesos aproximadamente como se muestra a continuación:



Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 16 de enero 2026
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

DINÁMICA DE ADQUISICIÓN DE LA EMPRESA Y OTRAS ENTIDADES

Según la consulta en la plataforma SECOP II, la empresa y otras entidades del orden distrital y nacional han adelantado procesos con objetos similares, tal como se evidencia a continuación:

Tabla No 4. Procesos similares contratados por otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON DESTINO A LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 1.064.935.453	4TO PIXEL SAS
086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO	$ 840.736.592	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR COMANDO 2020
SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 1.500.000.000	ELVINIA CELIS VECINO
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$ 7.330.959.683	UNIÓN TEMPORAL F&H-LOGÍSTICA-EDC-2025
LIC-003-2024	INDERBU	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS APOYADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDERBU	$ 1.442.556.496	Ingenia Soluciones S.A.S
SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 673.500.000	MERCADEO ESTRATEGICO SAS

Fuente. SECOP II- 16 de enero de 2026

En estos procesos contractuales celebrados se analizaron las siguientes condiciones:

Garantías

Tabla No 5. Garantías solicitadas en otros procesos similares contratados por otras entidades

PROCESO	ENTIDAD	SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	RCE/SMMLV
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	10%	20%	5%	20%	20%	200
086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	10%	30%	5%	20%	20%	200
SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	10%	10%	5%	10%	-	-
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10%	20%	10%	20%	-	500
LIC-003-2024	INDERBU	10%	20%	10%	20%	-	200
SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10%	10%	5%	10%	10%	200

Fuente. SECOP II- 18 de enero de 2024

Analizando las garantías se evidencia que en los procesos similares como moda estadística las garantías exigidas en función del contrato fueron: 10% del valor del contrato para seriedad de la oferta, 20% del valor del contrato para el cumplimiento, un 5% del valor del contrato para pagos de salarios, un 20% del valor del contrato para calidad del servicio, solo en 3 contratos se exigió el 20% del valor del contrato para calidad y correcto funcionamiento de los bienes y 200 SMMLV de responsabilidad civil extracontractual.

Indicadores Financieros

Respecto a la comparación de indicadores financieros, se pudo detallar que en otros procesos similares en promedio el indicador de liquidez fue de 1.5, el indicador de endeudamiento de 0.63, la razón cobertura de intereses 2.6, y los indicadores organizacionales fueron positivos.

Tabla No 6. Indicadores financieros solicitados en otros procesos similares contratados por otras entidades

PROCESO	ENTIDAD	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RCI ≥	RP ≥	RA ≥	CAPITAL DE TRABAJO
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1,5	60%	1,5	0,05	0,02	-
086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	1,5	65%	1,95	0,10	0,08	100%
SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,74	61%	5	0	0	-
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	1,15	75%	1,2	0,05	0,01	30%
LIC-003-2024	INDERBU	1,3	60%	2	0,05	0,04	-
SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2,0	55%	4	0,11	0,06	10%

Fuente. SECOP II- 16 de enero de 2026

Experiencia

De acuerdo con los documentos del proceso las empresas o proveedores podían presentar entre 2 y 3 contratos para certificar la experiencia en este tipo de contratación.

Tabla No 7. Experiencia general y específica solicitada en otros procesos similares contratados por otras entidades

PROCESO	ENTIDAD	EXPERIENCIA
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones asociadas al «suministro de alimentos en la modalidad de almuerzos o cenas y/o Logísticas asociada a eventos con entidades públicas». Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal. A. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (02) contratos. B. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4).
086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos en cada contrato que soporten al menos cinco (5) de los siguientes códigos: 71 12 30 SERVICIOS INTEGRADOS 80 13 15 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES 80 16 15 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 90 10 16 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90 10 18 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIOS 90 11 16 FACILIDADES PARA ENCUENTROS 95 13 16 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES 95 13 17 TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA a) A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, es necesario que se aporten a la propuesta los contratos, certificaciones y/o actas de liquidación de los mismos, en donde se evidencie que cumple con experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso. b) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. c) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente

SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que los contratos aportados tengan objeto y dentro de su alcance actividades esten relacionadas con los servicios de APOYO LOGISTICO. B. Que uno de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 50% presupuesto oficial expresado en SMMLV. C. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. D. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.14.7 del Pliego de Condiciones. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	El proponente debe acreditar su experiencia con máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial ($7.330.959.683) expresado en SMMLV ($1.423.500), esto es 5150, cuyo objeto o alcance u obligaciones o actividades principales correspondan a: ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS, U ORGANIZAR Y EJECUTAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS O PLANEAR Y EJECUTAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS O PLANEAR Y ADMINISTRAR, ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS. Además de lo anterior, el proponente deberá acreditar, con las mismas certificaciones de la experiencia general, lo siguiente: • La realización de un evento presencial llevado a cabo en un solo día, en el cual se haya realizado montaje de técnica de audio y video y con participación de por lo menos 1500 personas, • La realización de un evento presencial llevado a cabo en un solo día, en el cual se haya incluido el servicio de transporte terrestre de pasajeros para por lo menos 1000 personas. • La realización de un evento presencial llevado a cabo en un solo día, en el cual se haya suministrado alimentos y bebidas, para por lo menos 1000 personas.
LIC-003-2024	INDERBU	La verificación de la experiencia se realizará con la información en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme). El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos cuya sumatoria expresada en SMMLV, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto. Uno de los contratos deberá contener dentro de su objeto, la ejecución de eventos deportivos institucionales de carácter local, regional y/o nacional y deberá incluir dentro de su alcance, el suministro de transporte, alimentación, hospedaje, escenarios y equipamiento deportivo. Otro de los contratos presentados para acreditar experiencia, deberá contener dentro de su objeto el desarrollo y/o realización de eventos deportivos, y deberá evidenciar en la ejecución, el servicio de juzgamiento con un número superior a 800 juzgamientos y el suministro de trofeos y/o medallas.

SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	La experiencia se acreditará en máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo registro en el RUP se encuentre vigente a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso y en firme a más tardar dentro del término de traslado de las evaluaciones, cuyo objeto y/o alcance, incluyan o hayan consistido en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS. Cada una de las certificaciones de contratos que el proponente aporte para acreditar su experiencia habilitante dentro del presente proceso deberá contener en el RUP por lo menos cinco (5) de los códigos del Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, -UNSPSC, contenidos en el estudio previo, cuyo valor sumado sea igual o superior AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL asignado expresado en SMMLV, es decir 673,50 SMMLV La entidad verificará en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes el cual debe tener una fecha de vigencia de no más de 30 días anteriores a la fecha de cierre, con la inscripción e información de experiencia vigente y firme a más tardar dentro del término de traslado de las evaluaciones, del presente proceso de selección, y en la documentación adicional solicitada al respecto en el presente documento, que el proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, que presente/n propuesta deberán acreditar experiencia, según lo establecido en este documento. En caso de que las certificaciones emitidas por las Entidades contratantes o el RUP no contengan la información que permita verificar la experiencia en la prestación de los bienes y/o servicios bajo los términos señalados, el proponente deberá anexar a la propuesta adicional a la certificación copia de los contratos o de los documentos soporte que permitan corroborar la información que falte en la certificación.

Fuente. SECOP II- 18 de enero de 2024

Evaluación

Según la forma de evaluación, en otros procesos similares lo que primó en la ponderación de evaluación del proceso fue la oferta económica

Tabla No 8. Ponderación en las formas de evaluación en otros procesos similares contratados por otras entidades

PROCESO	ENTIDAD	FORMAS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Oferta económica 49,5 Factor de calidad 40 Apoyo a la industria nacional 10 Emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 Apoyo a la mpymes 0.25 Total 100
086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	FACTOR ECONÓMICO MAX.200 PUNTOS FACTOR ECONÓMICO (% COMISION) 20 PUNTOS FACTOR TÉCNICO MAX 100 PUNTOS PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03) PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL 20% del puntaje obtenido en el subtotal 64 5% del puntaje obtenido en el subtotal 16 PUNTAJE MÁXIMO TOTAL Subtotal + Porcentaje obtenido en ley 816 . Para un total de 384 PUNTO
SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROPUESTA ECONÓMICA. 20 PUNTOS CALIDAD DEL SERVICIO 58,75 PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 20 PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO TOTAL 100 PUNTOS

SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CALIDAD 40 PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS -Tarifario con 160 ítems 40.5 PROPUESTA ECONÓMICA- Porcentaje a reconocer sobre pagos a terceros de bienes y servicios no incluidos en el tarifario. Tales como: Honorarios, Acciones Afirmativas, Enfoque Diferencial, entre otros. 8 PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PARTICIPACIÓN DE MIPYME 0.25 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTAJE MÁXIMO TOTAL 100
LIC-003-2024	INDERBU	Factor Técnico – Calidad 68.5 puntos Factor Económico 20 puntos Apoyo a la Industria Nacional 10 puntos Trabajadores con discapacidad 1 punto Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 2021) 0.25 puntos Calidad de Mipyme (Decreto 1860 2021) 0.25 puntos TOTAL PUNTAJE 100 puntos
SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS 20 EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO 70 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTAJE TOTAL 100

Fuente. SECOP II- 18 de enero de 2024

Forma de pago

Respecto a la forma de pago de otros procesos similares se evidencia que los pagos se realizaron en pagos parciales contra los servicios prestados y/o productos entregados y otros como bolsa a monto agotable.

Tabla No 9. Forma de pago establecida en otros procesos similares contratados por otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
SAMC-DAAL-010-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El Contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de prestación de servicios que la Entidad pagará de la siguiente manera: El DISTRITO, cancelará el valor del contrato de forma mensual de conformidad con los servicios prestados, mes vencido contados a partir de la fecha de inicio, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR de los productos, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

086-APOYOLOGISTICO-2020	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	El MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES, siempre y cuando se consuma, hasta agotar el presupuesto oficial o termine el lapso de anualidad y/o el plazo de ejecución; con los debidos recibos parciales a satisfacción de los bienes y/o servicios por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o del 100% del valor total por parte MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén (cuando aplique). 3. Informe de supervisión parcial y/o total (incluye registro fotográfico de la recepción de los bienes y servicios) 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Presentación de factura en Original y/o Electrónica y resolución de facturación. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013 norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014.
SG-LP-008-2023	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA pagará el valor del contrato resultante de este proceso, de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito, al Contratista de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y según los valores unitarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, así: - PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Se denominan pago por servicios prestados todos los costos asociados a la realización de un evento en que incurrió el Contratista. Estos serán cancelados mensualmente, de acuerdo con los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica, los cuales, serán facturados previa aprobación por parte del supervisor, lo anterior, previa presentación del informe del operador acompañado de la relación de gastos y las facturas o documento equivalente que hayan sido autorizados por la supervisión y por el área que requirió la necesidad por parte de la SED, junto con la certificación emitida por parte del revisor fiscal, certificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias como agentes de retención asociados a los pagos realizados por el contratista.
LIC-003-2024	INDERBU	El valor del contrato es MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($144.254.6710) y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta, valores que incluyen todos el IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar que El CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: El Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación (INDERBU), reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos Mediante Pagos parciales, el pago se realizará mensualidad vencida previa la elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del INDERBU; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. Para el último pago se requiere acta de liquidación final. La no presentación de los informes de ejecución y sus anexos de la manera debida exonera al INDERBU del pago de intereses moratorios.

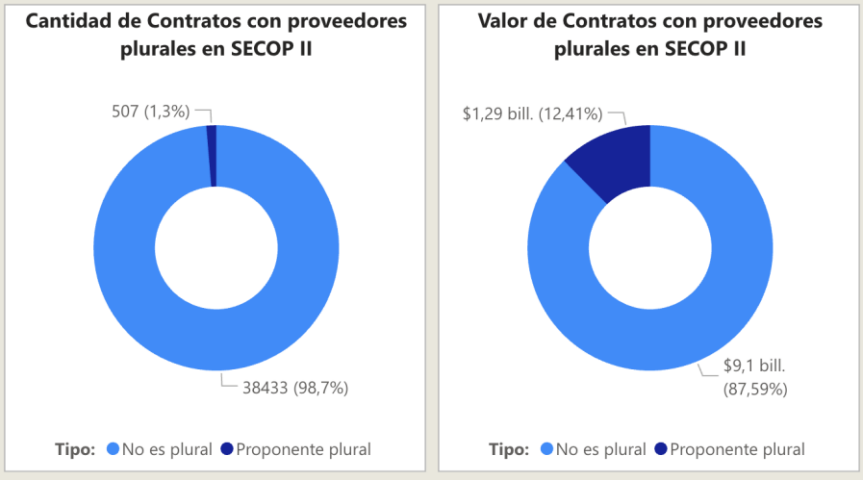
SDIS-SAMC-001-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al Contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas, los valores de aquellos servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, que cuenten con la correspondiente aprobación del supervisor del contrato. Los valores se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura debidamente diligenciada, orden o soporte de servicio, informe de ejecución del contrato durante el periodo respectivo, cuadro consolidado de servicios (eventos realizados en el mes, fechas de ejecución y valores totales por evento), certificado de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el Representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Además de la presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, dentro de las fechas establecidas por la ley. El pago dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la entidad.

Fuente. SECOP II- 16 de enero de 2026

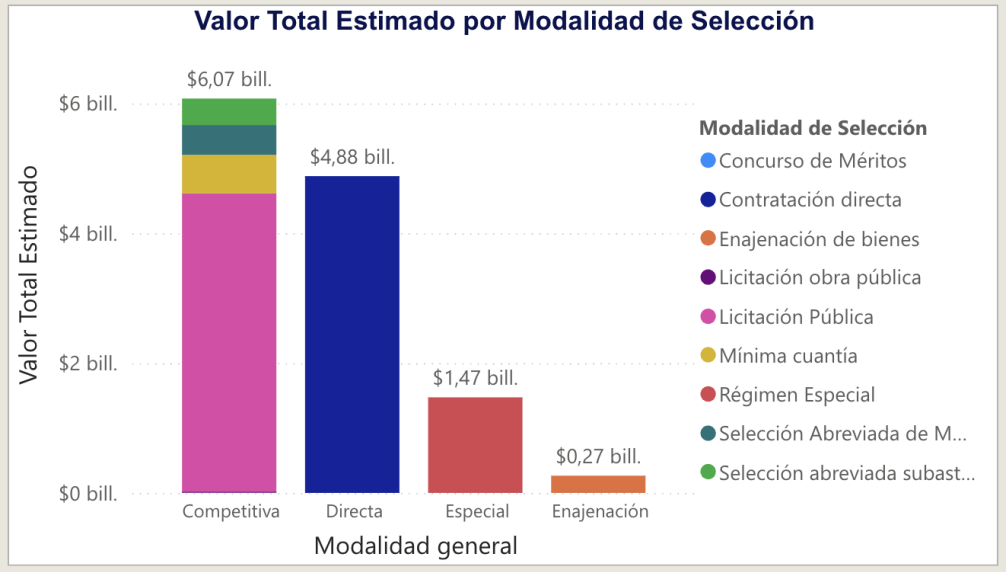
5- ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis técnico y económico permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector, se evidencia que en el 2020-2025 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con un aproximado de 38.433 contratos.



En concreto, se puede demostrar que la mayoría de contratos fueron por modalidad de Contratación Directa y Licitación Pública y que el proceso contractual adelantado por otras entidades estatales con similar objeto y tipo de proceso son comparables con el proceso contractual que se pretende adelantar por la entidad.



Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - 16 de enero de 2026

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez analizada distintas bases de información, por ejemplo, gremios como Camacol y la Cámara colombiana de Infraestructura, Superintendencia de y listado de proveedores de Secop II, RUES[2] surge el siguiente listado. Una vez analizadas estas bases se filtraron de acuerdo a revisiones de la experiencia y portafolio de servicios para poder determinar un listado de posibles proveedores del servicio a contratar y es el siguiente:

Tabla No. 10. Listado de posibles proveedores del sector de operador logístico

NOMBRE	NIT	CORREO	TELÉFONO
FUNDACION G3	900843188	fundaciong3@gmail.com	3164732491
4 CUARTOS S.A.S.	830105695	4cuartos@gmail.com	3167217778
INVERSIONES CFS SAS	900508201	contabilidadboxtool@gmail.com	6217902
HAUTE PROTOCOLE SAS	900637787	licitaciones@moscalab.co	6015649623
ROYAL PARK S.A.S	800184306	juridicoroyalparksas@gmail.com	7046398
PRIME PRODUCCIONES SA	900062666	licitaciones@prime-producciones.com	6074400
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S	900199025	licitaciones@logistica911.com	6044615
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	900453166	legalizacion@dreams.com.co	4342887
TAKTIKOS	900787247	licitaciones@taktikosbtl.com	8058471
MAGIN COMUNICACIONES	830042365	juridica@magincomunicaciones.com	2575044
AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	900945993	corporationayc2018@gmail.com	3105510825
MORIAH COMPANY SAS	900093164	contratos@colombiapirotecnia.com	5650100

[2] RUP del 31/12/2024

THUNDER LIGTH SAS	900442171	thunderka7@gmail.com; comercial@grupothunder.com, jairo@grupothunder.com	6895287
MARCAS VITALES BMW	900080081	tania.hernandez@marcasvitales.com , ruben.serrano@bmv.marcasvitales.com	7463609
LAS PUERTAS DEL CIELO	900442808	hola@laspuertasdelcielo.co	3147938720
PUBBLICA SAS	800064773	info@pubblica.com.co	3173662872
COMPENSAR	860066942	ncpenuelac@compensar.com	4280666
AGENCIA ACTIVA S.A.S	900476877	correo@agenciaactiva.net	8795756
DHRI SAS	9002219331	licitaciones@dhri.com.co	3183501690
CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S. (CP EVENTOS S.A.S.)	900892860	yorselis@casaproductora.tv	6790725
4TO PIXEL INDUSTRIA CREATIVA SAS	900554297	violeta@4topixel.com	6781822
COMPANY MEDIA SAS	900434385	torre538@hotmail.com	3008271671
E COMERCE GLOBAL SAS	900245670	comercial@e-comerceglobal.com	3176444840
LA RED ILM SAS	900194834	prod.ejecutiva@laredilm.com	3164203686
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374	asociaciondehogaressialavida@gmail.com	7036962
FEELING COMPANY S.A.S.	811025635	licitacionespublicas7@gmail.com	3196986644
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	info@sotaventogroup.com	5717037714
SINPRO COLOMBIA SAS	900464817	proyectoscau2018@gmail.com	3376677
SUMINISTRO DE LA COSTA JC (JORGE LUIS LACHARME CORRALES)	10776775	jorge.lacharme@gmail.com	3008170316
EFECTO S.A.S.	900657161	produccion@efecto.com.co	3066767
SWAT EVENTS PRODUCTIONS (CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ)	1022323197	SWATPRODUCCIONES@GMAIL.COM	3015562161
INNOVATIVE PROJECTS SAS	900803347	iprojects14@gmail.com	4204957
QUINTA GENERACION SAS	900391059	licitaciones@qgeneracion.com	6043742
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	900115263	info.fresaproducciones@gmail.com	6018857107
FUNVIVE 2.0	830095614	fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com	7649695
INGENIA SOLUCIONES S.A.S	900815761	juridica@ingeniasoluciones.com.co	6359262
EN ALIANZA S.A.S	900605957	luispiracon@gmail.com	7292811
AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	830017043	administrador@audiodaz.com	6716421

Definición de los indicadores financieros

Para determinar los indicadores financieros se establece como metodología de cálculo la determinación de cada uno de los indicadores financieros del proceso teniendo en cuenta:

- La dinámica de requerimientos de indicadores en el sector, considerando los resultados del análisis de demanda (Procesos similares ejecutados en la Empresa y otras entidades).
- La dinámica financiera de un grupo de proveedores de este bien o servicio en el sector económico.
- Para el análisis y definición, se tiene en cuenta el comportamiento económico del sector.

Como primer aspecto, se presentan los estadísticos descriptivos de interés del análisis de demanda en lo concerniente a los indicadores financieros de otros procesos similares en otras entidades.

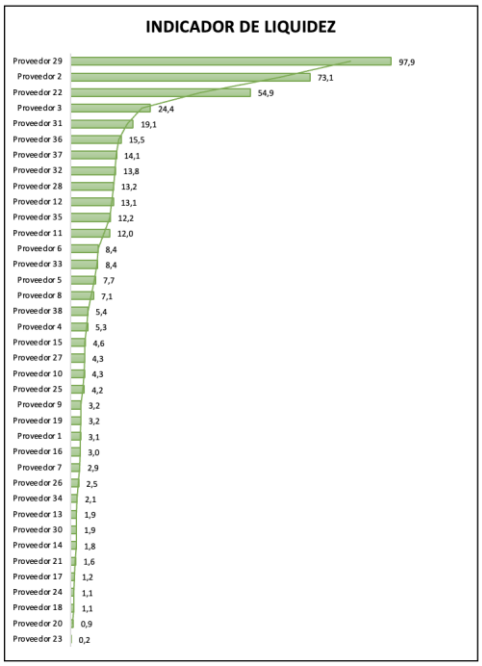
Tabla No. 11. Resultados del análisis financiero basado en una muestra de posibles proveedores del sector de apoyo logístico y de otros procesos similares.

DESCRIPTIVA	*CAPITAL DE TRABAJO*	*LIQUIDEZ*	*ENDEUDAMIENTO*	*RCI*	*ROE*	*ROA*
PROMEDIO	$ 80.221.589	9,69	0,54	282	0,14	0,05
MEDIANA	$ 15.093.983	2,88	0,58	8	0,08	0,03
DES. EST.	$ 221.887.818	19,96	0,26	1.594	0,16	0,06
MAX	$ 1.425.401.867	126,43	0,99	11.276	0,60	0,39
MIN	$ 224.387	1,10	0,02	-	-	-
PROM. OTROS PROCESOS		1,35	0,75	1,25	0,02	0,01

Para identificar el comportamiento financiero del sector, se toma como base una muestra de empresas que representan al sector de apoyo logístico y que aparecen listadas en la muestra de proveedores establecida en este análisis. Esta muestra se basó en la disponibilidad de información de los estados financieros en el RUP más vigente[3] y de la base de la superintendencia de sociedades. A continuación, se presenta un balance de los indicadores principales para la muestra de las empresas identificadas.

a. Indicador de Liquidez

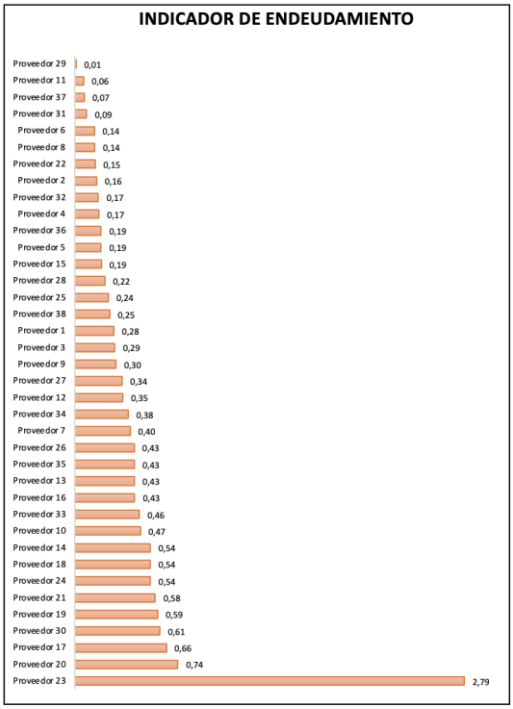
Al analizar el indicador de liquidez, solo 5 empresas de una muestra de 38 presentan indicadores por debajo del promedio de los indicadores establecidos en otros procesos similares, por tanto, el análisis nos permite concluir que el indicador de liquidez para el proceso sería de **1,3** con una cobertura de participación de 87%.



[3] A la fecha de elaboración del análisis, los resultados financieros más vigentes en el RUP corresponden al año 2024.

b. Indicador de endeudamiento

El indicador de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. Como se observa, la mayor parte de los datos están por debajo de un indicador de 0.9, por tanto, y para garantizar la participación en el mercado de la mayoría de proveedores, se establece un indicador de **0,75**, garantizando la pluralidad de los oferentes con un 97% de participación.

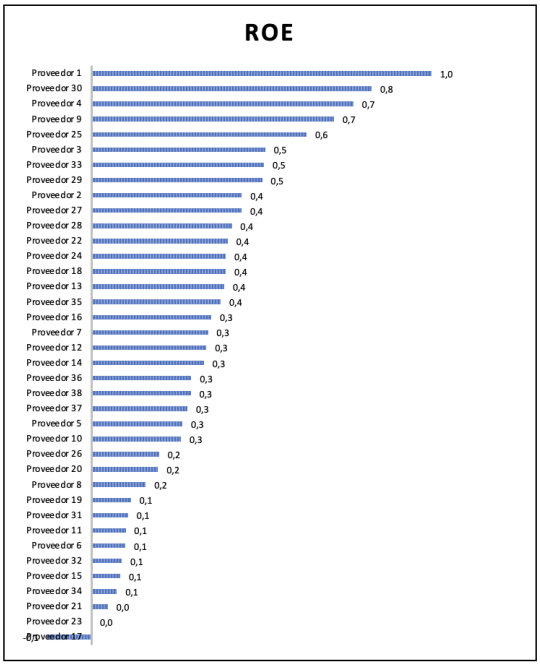


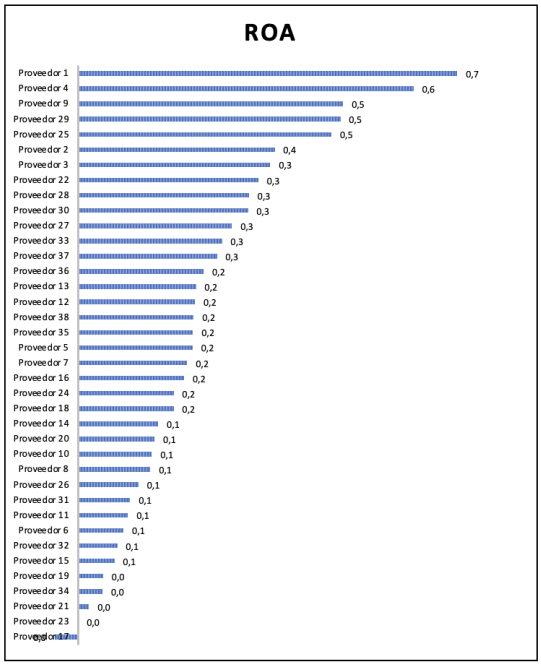
c. Razón cobertura de intereses (RCI)

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada y revisando las condiciones del mercado, se establece un indicador RCI de **1.50**, que mide la razón entre la utilidad y los gastos de intereses, será un buen indicador que garantiza la participación del 97% de los proveedores y está acorde a la realidad del sector.

d. Indicadores organizacionales

Dado que en la mayoría de las empresas el balance es positivo, los indicadores financieros para el proceso se establece como mayor o igual a **0,01** para el indicador de rentabilidad del patrimonio, y mayor o igual a **0,01** para el indicador de rentabilidad del activo





e. Capital de trabajo

El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y las condiciones actuales de mercado, se establece como rango del porcentaje del capital de trabajo el **100%** del valor del presupuesto. Lo anterior se sustenta en que el 100% de las empresas analizadas, cumple con el capital de trabajo requerido.

f. Conclusión del análisis financiero

Los indicadores financieros para este proceso de contratación son:

Indicador	**Valor**
Indicador de liquidez	IL >= 1,3
Indicador de Endeudamiento	IE <= 0,75
Indicador Razón Cobertura de Intereses	RCI >= 1,50
Capital de trabajo	CT >= 100% del valor del presupuesto oficial

Los indicadores organizacionales para este proceso de contratación son:

Indicador	**Valor**
Indicador Rentabilidad del patrimonio	ROE >= 0,01
Indicador Rentabilidad del activo	ROA >= 0,01

MIPYMES

Con el objetivo de identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio o bien a contratar en este proceso, según lo indica la ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en el sistema de compras públicas, se muestran en el siguiente cuadro las empresas que se identifican como MiPymes.

Tabla No. 12. Identificación de posibles proveedores como Mipymes

NOMBRE	NIT	MIPYME
FUNDACION G3	900843188	Si
4 CUARTOS S.A.S.	830105695	Si
INVERSIONES CFS SAS	900508201	Si
HAUTE PROTOCOLE SAS	900637787	Si
ROYAL PARK S.A.S	800184306	Si
PRIME PRODUCCIONES SA	900062666	Si
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	900199025	Si
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	900453166	Si
TAKTIKOS	900787247	Si
MAGIN COMUNICACIONES	830042365	Si
AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	900945993	Si
MORIAH COMPANY SAS	900093164	Si
THUNDER LIGTH SAS	900442171	Si
MARCAS VITALES BMW	900080081	Si
LAS PUERTAS DEL CIELO	900442808	Si
PUBBLICA SAS	800064773	Si
COMPENSAR	860066942	No
AGENCIA ACTIVA S.A.S	900476877	No
DHRI SAS	9002219331	Si
CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S. (CP EVENTOS S.A.S.)	900892860	Si
4TO PIXEL INDUSTRIA CREATIVA SAS	900554297	Si
COMPANY MEDIA SAS	900434385	Si
E COMERCE GLOBAL SAS	900245670	Si
LA RED ILM SAS	900194834	Si
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374	Si
FEELING COMPANY S.A.S.	811025635	No
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	Si
SINPRO COLOMBIA SAS	900464817	Si
SUMINISTRO DE LA COSTA JC (JORGE LUIS LACHARME CORRALES)	10776775	SI
EFECTO S.A.S.	900657161	Si

SWAT EVENTS PRODUCTIONS (CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ)	1022323197	Si
INNOVATIVE PROJECTS SAS	900803347	Si
QUINTA GENERACION SAS	900391059	Si
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	900115263	Si
FUNVIVE 2.0	830095614	SI
INGENIA SOLUCIONES S.A.S	900815761	Si
EN ALIANZA S.A.S	900605957	Si
AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	830017043	Si

Una vez revisadas las bases de información de la Superintendencia de Sociedades, así como, el directorio de proveedores de SECOP, se encontró que el 92% de las empresas analizadas como posibles proveedores del servicio se identifican como Mipymes.

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigente.

Según la información disponible en el banco de proveedores de SECOP II, se analizó una muestra de 38 empresas identificadas como potenciales del servicio y la necesidad a contratar.

Tabla No. 13. Proveedores identificados y catalogación como emprendimiento de mujer

NOMBRE	NIT	MUJER
FUNDACION G3	900843188	Si
4 CUARTOS S.A.S.	830105695	Si
INVERSIONES CFS SAS	900508201	No especifica
HAUTE PROTOCOLE SAS	900637787	No especifica
ROYAL PARK S.A.S	800184306	Si
PRIME PRODUCCIONES SA	900062666	NO
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	900199025	No especifica
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	900453166	No especifica
TAKTIKOS	900787247	NO
MAGIN COMUNICACIONES	830042365	SI

AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	900945993	NO
MORIAH COMPANY SAS	900093164	NO
THUNDER LIGTH SAS	900442171	NO
MARCAS VITALES BMW	900080081	NO
LAS PUERTAS DEL CIELO	900442808	SI
PUBBLICA SAS	800064773	SI
COMPENSAR	860066942	No
AGENCIA ACTIVA S.A.S	900476877	No
DHRI SAS	9002219331	Si
CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S. (CP EVENTOS S.A.S.)	900892860	No especifica
4TO PIXEL INDUSTRIA CREATIVA SAS	900554297	No
COMPANY MEDIA SAS	900434385	No especifica
E COMERCE GLOBAL SAS	900245670	No especifica
LA RED ILM SAS	900194834	Si
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374	Si
FEELING COMPANY S.A.S.	811025635	Si
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	No especifica
SINPRO COLOMBIA SAS	900464817	Si
SUMINISTRO DE LA COSTA JC (JORGE LUIS LACHARME CORRALES)	10776775	No
EFECTO S.A.S.	900657161	No especifica
SWAT EVENTS PRODUCTIONS (CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ)	1022323197	No
INNOVATIVE PROJECTS SAS	900803347	No
QUINTA GENERACION SAS	900391059	No
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	900115263	No especifica
FUNVIVE 2.0	830095614	No especifica
INGENIA SOLUCIONES S.A.S	900815761	Si
EN ALIANZA S.A.S	900605957	No
AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	830017043	Si

Como se observa en la tabla anterior el 37% de las empresas analizadas en la muestra representativa de proveedores se identifica en el registro de proveedores de SECOP II como una empresa o emprendimiento de mujer.

MULTAS/SANCIONES

Para el día 3 de febrero de 2026 se hizo la consulta en el RUES del estado de multas, sanciones y renovaciones de matrícula mercantil. El resultado de la búsqueda fue el siguiente:

- De las empresas de la muestra, solo 2 presentan sanciones en el registro del RUES.

ANTECEDENTES

Teniendo como referencia el manual de contratación, el cual indica:

"(...) Numeral 2.7.6. INVITACIÓN PÚBLICA. La modalidad de Invitación Pública será la regla general para la selección de contratistas, sin perjuicio de las modalidades específicas previstas en este Manual. En consecuencia, se adelantará Invitación Pública en los siguientes eventos: (...)

6. En los demás eventos en los que no aplique una modalidad específica de las contempladas en este Manual. (...)"

Dado a lo anterior, en comité de contratación se recomendó la publicación del proceso a través de la modalidad de invitación pública.

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la información financiera que se revisó de las empresas del sector, se determinó exigir un indicador de liquidez mayor o igual a 1.3, un indicador de endeudamiento menor o igual al 75%, una razón de cobertura de intereses mayor o igual al 1.5, una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.01 y una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.01

- Teniendo en cuenta los procesos similares a este proceso contractual, las obligaciones del contrato y la matriz de riesgos, las garantías establecidas para la firma del presente contrato deberían ser: 10% del valor del contrato para seriedad de la oferta, 20% del valor del contrato para el cumplimiento, un 5% del valor del contrato para pagos de salarios, un 20% del valor del contrato para calidad del servicio, 20% del valor del contrato para calidad y correcto funcionamiento de los bienes y 200 SMMLV de responsabilidad civil extracontractual.

- En cuanto a la experiencia, en la mayor parte de los procesos similares se solicitó entre 2 y 3 certificaciones de contratos con los códigos relacionados con este tipo de contratación.

- Los pagos en el presente contrato se manejarán como una BOLSA A MONTO AGOTABLE conforme al desarrollo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo a la solicitud previa por parte del supervisor del contrato y conforme a las características y condiciones técnicas, las cuales se ejecutarán una vez se encuentre aprobada la propuesta por parte del supervisor del contrato, se pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y las cantidades debidamente entregadas y ejecutadas, de manera mensual, conforme al valor unitario de la oferta económica.

7- REFERENCIAS

Banco de la República. Reporte diario de la tasa de cambio.

Departamento Nacional de Planeación https://www.dnp.gov.co

Superintendencia de Sociedades de Colombia: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Registro Único Empresarial y Social https://www.rues.org.co/interno

DANE. (2020). CIIU. Revisión 4. A.C (Adaptada para Colombia)

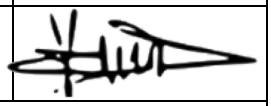
Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para la elaboración de estudios del Sector V. GEES-02.

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

DANE (2021). Informes, anexos y boletines técnicos de las investigaciones del PIB, EMS, ÍNDICES, Gran Encuesta Integrada de Hogares, Índice de Precios.

SECOP I. Consulta de procesos www.contratos.gov.co

SECOP II. Consulta de procesos: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Firma**
Proyectó	Víctor Manuel Álvarez Bolaño	Contratista DC	Dirección de Contratación-Equipo de Abastecimiento	
Revisó	Yolanda Zulima Vallejo Díaz	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				